

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., primero de marzo de dos mil veintitrés

Rad. 2015-00276

En atención a la solicitud de corrección que hace el apoderado judicial de la parte demandante, se corrige el acta de la audiencia llevada a cabo en este estrado el 17 de septiembre de 2021, visible en el archivo 046 del expediente, en el sentido de indicar que el No de cedula de la señora AMPARO MORALES RESTREPO es 24.481.752 y no 24.481.759, como erradamente allí se indicó.

Igualmente se ordena corregir los oficios Nos 2015.00276.0088 y 0089 en el sentido de indicar que el No de cedula de la señora MARÍA ADRIANA MORALES MORALES es 24.604.398 y no 24.604.393 como por error se anotó.

Igualmente se ordena que se remita copia de la sentencia emitida por el Tribunal Superior, y se haga mención de esa providencia en los oficios expedidos a la oficina de registro y la notaría

Procédase por el centro de servicios

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aaa11aa16a4e9aa3bc9f7ce24dea99a9869b57488da9a7556d703f67c393cab6**

Documento generado en 01/03/2023 05:28:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>